

**INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS).- FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS).- RESOLUCIÓN RCFM-SG-005-2016-** Comayagüela, Municipio del Distrito Central, diez de febrero del año dos mil dieciséis.

Visto para resolver la Resolución por Fuerza Mayor del **CONVENIO SUBSIDIARIO DE COEJECUCIÓN PARA PROYECTOS DE "CONSTRUCCIÓN DE PISOS SALUDABLES" SUSCRITO ENTRE EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL ( FHIS) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA .- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, VIABILIDAD COMUNITARIA Y GENERACION DE EMPLEO DECRETO LEGISLATIVO 45-2013 CON CODIGO 104304**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha cinco de noviembre del 2013 **ROBERTO ENRIQUE ZABLAH** en condición de Ministro Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), suscribió con el señor **RONY EFRAIN PORTILLO BANEGAS** quien actúa en su condición de Director Ejecutivo de El Instituto Hondureño Para La Prevención del Alcoholismo Drogadiccción y Farmacodependencia el **CONVENIO SUBSIDIARIO DE COEJECUCIÓN PARA PROYECTOS DE "CONSTRUCCIÓN DE PISOS SALUDABLES" SUSCRITO ENTRE EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL ( FHIS) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA.- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, VIABILIDAD COMUNITARIA Y GENERACION DE EMPLEO DECRETO LEGISLATIVO 45-2013 CON CODIGO 104304.**

**CONSIDERANDO:** Que según Informe Técnico emitido por Elvin Meza Inspector de Infraestructura de La Dirección de Control Y Seguimiento del Fondo Hondureño De Inversión Social (FHIS), de fecha seis de enero del año 2016, donde se manifiesta que el proyecto en mención no fue ejecutado debido a la falta de fondos en la fuente de financiamiento, se les notifico al IHADFA la no confirmación de los fondos por media de la secretaria de finanzas con fecha veintidós de septiembre del dos mil catorce, se aclara que la aldea denominada como el saltadero no existe, sin embargo el Alcalde de La Villa de San francisco hace constar mediante nota del cinco de enero del dos mil dieciséis que se dono un terreno al IHADFA en la Aldea de El Salto para la ejecución de dicho proyecto y que el mismo nunca se realizo.

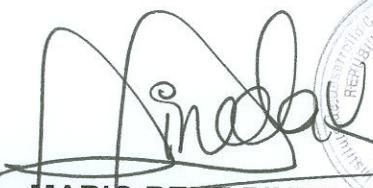
**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal emite dictamen que procede la Resolución por **Fuerza Mayor** del contrato de mérito por la no confirmación de los fondos por parte de la Secretaria de Finanzas. Sin saldos que recuperar, conforme no existir disponibilidad a la liquidación emitida por la unidad de fiscalía, dependiente de la Dirección de Control y Seguimiento.- Según la Terminología Jurídica Mas Utilizada En Honduras se entiende como caso fortuito y fuerza mayor al hecho imprevisto al que no es posible resistir; para unos, caso fortuito es hecho de la naturaleza y Fuerza mayor es del hombre.



**CONSIDERANDO:** Que es facultad privativa de la Dirección Ejecutiva de IDECOAS/ FHIS dirigir el funcionamiento de la Institución a través de las regulaciones establecidas en la Ley, el Reglamento de la Institución y los respectivos Manuales, para la debida consecución de los fines que la misma establece.-

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en uso de las facultades que la Ley del FHIS le confiere y en aplicación de los artículos 46, 47 numeral 1 y artículo 48 del manual operativo de contratación de obras publicas del FHIS. **RESUELVE:** Declarar la Resolución por Fuerza Mayor del **CONVENIO SUBSIDIARIO DE COEJECUCION PARA PROYECTOS DE "CONSTRUCCION DE PISOS SALUDABLES" SUSCRITO ENTRE EL FONDO HONDUREÑO DE INVERCION SOCIAL ( FHIS) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA.- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, VIABILIDAD COMUNITARIA Y GENERACION DE EMPLEO DECRETO LEGISLATIVO 45-2013 CON CODIGO 104304.** Debiendo liberarse las garantías de cumplimiento rendidas por el Ejecutor.- **Y MANDA:** Se Notifique la Presente Resolución.- **NOTIFIQUESE**

  
**MBA.- MARIO RENE PINEDA VALLE**  
**MINISTRO-DIRECTOR IDECOAS /FHIS**

  
**ABOG. JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO**  
**SECRETARIO GENERAL - IDECOAS/ FHIS**